

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.612 / 2015.

# ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2015.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 1.164/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

### **DECRETO:**

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) ELOISA SERRANO RIOS. Cédula de 10 Identidad No con domicilio en Población por un valor de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), por concepto de aporte económico para costear traslados a servicios de salud.
- **2°** GÍRESE cheque a nombre de ELOISA SERRANO RIOS, Cédula de Identidad Nº por un valor de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

RALIDAD DE 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESED

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL / DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd .-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde